

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6169 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Doña María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado. Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto. Concurso voluntario número 15/2015-C.

Tipo de concurso. Concurso voluntario ordinario.

Concursada y NIF. Inmer Tort Inmobiliaria, Sociedad Limitada, con domicilio en Sant Feliu de Llobregat, calle Laureà Miró, 348 y CIF B62609805.

Fecha del auto de declaración. 11 de febrero de 2015.

Administradores concursales. Lugar, Abogados y Asociados, S.L.P., con domicilio en Barcelona (08022), calle Hurtado, 25, casa. Teléfono 93 405 36 06 y en calidad de representante don Luis García Martínez. Dirección electrónica: concursal@lugarabogados.com

Facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración Concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 11 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150007177-1